

Con objeto de que las personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectadas por la resolución que se dicte en el procedimiento de exclusión de negociación de las acciones de la entidad "AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, Sociedad Anónima", puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 6 de octubre de 2005 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y del Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de la sociedad.

La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta General Extraordinaria de "AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, Sociedad Anónima", celebrada el 4 de octubre de 2005, en la que se hallaba presente o representado el 99,541% del capital social.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta Comisión Nacional (Pº de la Castellana nº 15 28046 Madrid) de las referidas alegaciones, lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

El expediente puede ser consultado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección de Mercados Secundarios, Paseo de la Castellana, nº 19 – 28046 Madrid.